

EL EMPLEO EN ESPAÑA EN 1998

Eduardo Rojo Torrecilla.

1. Las políticas de empleo instrumentadas por los poderes públicos españoles deben tomar en consideración las líneas directrices comunitarias, en virtud del nuevo marco jurídico abierto por el Tratado de Amsterdam y que requiere una mayor coordinación de las políticas estatales, en el bien entendido que la competencia en materia de empleo sigue siendo propia de cada Estado de la UE. Para 1999 las líneas de actuación son sustancialmente semejantes a las del año anterior y sólo se han introducido ligeras correcciones, de forma que los llamados cuatro pilares del empleo en sede comunitaria siguen siendo el desarrollo de la capacidad de inserción profesional, del espíritu de empresa, la capacidad de adaptación y la igualdad de oportunidades que permita

conciliar las responsabilidades laborales y las tareas familiares. Como aspectos más importantes cabe destacar los siguientes:

A. La Comisión pide acentuar el esfuerzo por desarrollar políticas activas y aproximaciones preventivas en materia de empleo. En especial se plantea una reevaluación crítica de las prestaciones percibidas por jubilaciones anticipadas, ya que considera necesario incrementar la tasa de empleo de todos los Estados y de ahí que se valoren críticamente "las medidas actuales que incitan a los trabajadores a abandonar relativamente pronto el mercado de trabajo".

B. Se enfatiza la necesidad de potenciar el aprendizaje a lo largo de toda la vida de la persona, con especial atención al campo de las nuevas tecnologías y poniendo el acento en las consecuencias de una política de aprendizaje efectiva para las personas de edad avanzada, así como en las medidas que atenúen el fracaso escolar. Al mismo tiempo, las políticas de empleo deben seguir prestando especial atención a los colectivos más necesitados de apoyo y protección, como son por ejemplo los discapacitados y los miembros de minorías étnicas.

C. LA UE plantea explotar al máximo el potencial de empleos del sector servicios, subrayándose que es aquí donde se encuentra buena parte de las diferencias de tasas de empleo en Europa y en Estados Unidos, ya que en la UE sólo el 39'2 % de la población en edad de trabajar se encuentra en este sector, mientras que en EE.UU. el porcentaje es quince puntos superior, es decir el 54'2 %.

D. Por fin, la UE propone explorar todas las posibilidades de creación de empleo que se abren en el ámbito local, en el de la economía social y en las nuevas actividades vinculadas a los llamados yacimientos de empleo, es decir actividades vinculadas a demandas aún no satisfechas por el mercado, y estudiar todos los obstáculos que pueden frenar dicha creación a fin de intentar suprimirlos.

2. El análisis de algunos de los datos de la EPA del cuarto trimestre de 1998 nos permite extraer las siguientes conclusiones sobre la situación del empleo en España:

A) En primer lugar, el gradual incremento de nuestra tasa de actividad (porcentaje de activos respecto de la población de cada grupo de edad) que alcanza ya el 50'02 %, un total de 16.305.500 personas sobre las 32.600.500 que integran el grupo de mayores de 16 años de edad; es decir nos encontramos con que más de la mitad de la población en edad legal de trabajar se encuentra en el mercado de trabajo, ya sea ocupada o bien buscando activamente trabajo, siendo la masculina el 63'17 % y la femenina el 37'90 %, y destaca en esta última que el porcentaje varía considerablemente en razón del nivel de estudios de la persona, pues llega hasta el 60 % en quienes tienen estudios medios y superiores pero no pasa del 11 % entre quienes carecen de estudios.

Para examinar el potencial de empleo ahora inactivo, es decir para saber no sólo qué se ha de hacer para reducir el desempleo sino para dar respuesta hipotética a nuevas incorporaciones al mercado de trabajo cuando la situación económica sea más favorable, hay que prestar atención a la composición de la población estadísticamente inactiva (16.196.000) y ver el elevado número de estudiantes, más de tres millones, y de personas (casi totalmente mujeres) que se dedican a "labores del hogar", cerca de cinco millones y medio, que podrían incorporarse al mercado de trabajo, al mismo tiempo que pensar no sólo en empleos para ellos sino en las necesidades a cubrir que su incorporación generaría en el mercado de trabajo. La tasa de actividad podría incrementarse si la contratación a tiempo parcial alcanza cotas equiparables a la media europea (cerca del 18 % de la población ocupada frente al 8 % español); dicha modalidad experimentó un auge importante en 1997, en que se registraron 1983.029 contratos, el 94 % de ellos de duración temporal y con una concentración aplastante (89'4 %) en el sector servicios y con amplio predominio (58 %) de las trabajadoras, pero durante el año 1998 ha visto reducida su presencia, debido en gran parte a las incertidumbres sobre la creación de nuevos incentivos y una nueva regulación de tal modalidad contractual, de tal forma, los datos del cuarto trimestre de 1998 nos muestran la existencia de poco más de un millón de ocupados a tiempo parcial. El acuerdo suscrito el 13 de noviembre por el Gobierno, UGT y CC.OO, convertido casi íntegramente en norma legal por el Real Decreto-Ley 15/1998 de 27 de noviembre, deberá probablemente llevar a medio plazo a un incremento de estas contrataciones, si bien las discrepancias empresariales y su no aceptación del acuerdo pueden significar, sin duda, un freno a dicho crecimiento.

B) En segundo lugar el preocupante volumen de paro existente, un 18'17 %, que alcanza a cerca del 36 % de la población activa menor de 25 años, siendo nuevamente significativo el desfase existente entre el desempleo masculino (13'06 %, con un descenso significativo a partir de los 25 años) y el femenino (26'03 %, que se concentra fundamentalmente en las menores de 25 años, pero que todavía tiene una franja importante, superior al 25 % para las mayores de dicha edad).

C) En tercer lugar, una baja tasa de empleo (porcentaje de ocupados respecto de la población de cada grupo de edad), que se sitúa cercana al 41 % , siendo especialmente significativa la diferencia porcentual entre hombres y mujeres (alrededor del 54 y del 28 %, respectivamente, totalmente contrapuesta como puede observarse a los datos del desempleo. El punto álgido de la tasa de empleo tanto para varones como para mujeres se encuentra en la franja de los 25 a 54 años, pero puede observarse rápidamente la importante diferencia porcentual entre ambos colectivos también en este apartado, ya que la de los primeros supera el 80 % mientras que la de las segundas se sitúa en algo más del 44 %. Debe subrayarse que la cifra de población ocupada, 13.342.100 se ha situado ya por encima del máximo histórico alcanzado en 1974, 13.174.00, comparación que además debe hacerse subrayando que los datos actuales son sustancialmente distintos de la realidad del mercado laboral de hace casi veinticinco años, cuando todavía tres millones de personas prestaban sus servicios en la agricultura, sólo algo más de cinco estaban incorporadas al sector servicios, y el número de desempleados no superaba los 400.000. A destacar que la creación de empleo se ha producido de forma muy mayoritaria en el colectivo de asalariados (63.200 en el trimestre y 425.300 en serie anual), ya que en el empleo por cuenta propia, el crecimiento en serie anual ha sido sólo de 11.200. y ello debido básicamente al crecimiento de 31.500 personas experimentado durante el tercer trimestre.

D) En cuarto lugar, un creciente peso del sector servicios en el conjunto de la actividad productiva, tanto si se toma en consideración sólo a los activos como si se presta atención más concretamente a los ocupados, y la pérdida paulatina de presencia numérica, que no quiere decir pérdida de importancia, de la actividad industrial. De tal forma, 1.031.900 personas trabajan en el sector primario (alrededor del 8 % de la población

ocupada), 2.753.700 lo hacen en la industria (20'5 %), 1.361.900 en la construcción (10 %), y 8.194.700 en servicios (61'5' %), con aplastante predominio femenino en este último, pues la tasa masculina no alcanza el 52 % y la femenina supera el 80 %, siendo su presencia en algunos subsectores altamente significativa como ocurre en la sanidad (71 % del total del empleo), educación (63 %), comercio (62 %) y servicios de restauración y personales (62 %). En el período que va del cuarto trimestre de 1997 al cuarto trimestre de 1998 se han creado 427.500 nuevos empleos, 230.900 masculinos y 196.600 femeninos, destacando el importante crecimiento del empleo en el sector industrial, un 3'51 % y 93.400 trabajadores; también destaca el crecimiento del sector servicios, menor en porcentaje (2'91 %) pero superior en número (231.600), y no debemos olvidar el fuerte tirón del sector de la construcción, que en un año ha generado 119.100 nuevos empleos y ha crecido a tasa interanual del 9'59 %.

E) En quinto lugar, cabe destacar la importancia de la contratación temporal en el volumen total de contratación, bien que la reforma laboral de 1997 tienda a mi entender a lograr un incremento del trabajo estable y una disminución de esa temporalidad, tanto por la vía de conversión de contratos temporales en indefinidos como a través de nuevas contrataciones incentivadas económicamente por medio de importantes bonificaciones en las cotizaciones empresariales en la seguridad social. Siempre según datos del cuarto trimestre del pasado año, había un 32'5 % de trabajadores acogidos a diferentes modalidades contractuales de duración determinada, en concreto 3.348.700, con una proporción cercana al 35 % entre las trabajadoras. Además, otro aspecto que debe merecer especial atención a la hora de abordar las reformas estructurales del mercado de trabajo es el elevado índice de rotación de un segmento de la mano de obra, algo que se comprueba con el examen de la duración de los contratos temporales, tanto de los realizados por la propia empresa como por aquellas que efectúan las empresas de trabajo temporal (ETT) para poner a un trabajador a disposición de la empresa usuaria: el 58 % de los contratos temporales realizados directamente por la empresa en la que el trabajador presta sus servicios duraron menos de un mes, y el 80 % menos de seis meses; el 61 % de los contratos formalizados por las ETT eran de duración inferior a cinco días, y el 78 % no superaban los quince días. También se comprueba con el examen de la duración de todos los contratos temporales efectuando una comparación entre los datos de 1992 y 1997, tal como ha realizado el Comité Económico y Social español, examen que demuestra que la duración más frecuente de la contratación temporal es de cuatro a seis meses, tanto en 1992 como en 1997, pero mientras que en el primer caso los contratos inferiores a seis meses representaban casi dos tercios de la contratación temporal, el porcentaje ha descendido hasta el 59 % en 1997, algo que pone claramente de manifiesto que la duración media de los contratos temporales se ha incrementado, pero que también pone de manifiesto, si se contrasta con el incremento del número de contrataciones de duración determinada, "que la rotación afecta hoy a menos personas, pero a éstas les afecta más que antes".

3. La reforma laboral de 1997 ha supuesto un importante incremento, aunque siga siendo insuficiente, del número de contratos indefinidos. Según datos del período comprendido entre la fecha de inicio de la reforma y la misma fecha del pasado año, se registraron 964.710 contratos indefinidos en las oficinas de empleo, triplicando el número de los formalizados en el mismo período de los doce meses anteriores, y de ellos el 75 % se formalizaron al amparo de la reforma laboral, con un importante número (cerca de 400.000) que fueron conversión de contratos temporales en fijos. En fin, los datos oficiales facilitados por el INEM sobre el volumen total de la contratación registrada en España durante 1997 nos indican que se produjeron un total de 10.093.565 contrataciones, casi un 17 % de incremento con respecto al año 1996. Se duplica el número de contratos indefinidos que pasan de 354.372 a 707.481, es decir del 3'5 % al 7 %. Una vez que se puede efectuar la comparación interanual entre los períodos anterior y posterior a la reforma laboral se comprueba que la tasa de contratación indefinida alcanza el 9'1 %, porcentaje significativo aunque todavía quede muy lejos de lo que sería deseable, si lo comparamos con la realidad anterior de la década de los ochenta. Además, es significativo destacar que en el año transcurrido desde la firma de los acuerdos de la reforma laboral, un 11 % de los trabajadores desempleados y con contratos de duración de determinada susceptible de beneficiarse de la incentivación de la contratación indefinida así lo han hecho ya. Al finalizar 1998 cabe ya constatar que la tendencia al crecimiento del empleo indefinido se ha estabilizado, ya que suponen un 8'3 % del total de los 11.663.279 contratos formalizados durante 1998, porcentaje que significa una crecimiento del 37 % con respecto al del año anterior. **Publicado en Noticias Obreras n.1237-8 , abril 1999**